



EL SENADO DE LA REPUBLICA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, dicta la siguiente Resolución.-

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la madrugada del 9 de julio de 2011 dejó de existir físicamente, víctima de un impacto de bala en el lado izquierdo de su cabeza, de los diez ocho que recibió en todo su cuerpo, Rodolfo Enrique Cabral, el cantautor argentino conocido Facundo Cabral, llamado en todo el mundo como "el Gran Trovador de Las Pampas!"

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el medio artístico y cultural latinoamericano está de luto por la muerte del cantautor, acaecida cuando se dirigía al Aeropuerto Internacional La Aurora para viajar a Nicaragua, donde tenía planeado continuar su gira.

CONSIDERANDO TERCERO: Que Facundo Cabral fue un ser humano tan extraordinario que llegó a ser considerado como una leyenda viviente, otros lo señalaban como la versión divertida de la Enciclopedia Británica, como un médico del Alma, como el décimo tercer apóstol de Jesús, la primera versión del Internet, más lenta, pero más cálida y fue señalado más que argentino un patrimonio de la humanidad.

CONSIDERANDO CUARTO: Que en la mañana del 14 de julio de 2011 falleció quien en vida se llamara Juan Antonio Espinoza Prieto, más conocido por su nombre artístico Antonio Prieto famoso cantante y actor chileno, muy popular internacionalmente durante la década de 1950 y 1960 en Latinoamérica y algunos países de Europa y quien durante su exitosa carrera llegó a grabar más de 1.000 canciones, siendo su canción más exitosa y recordada el vals "La Novia", editada el año 1961, siendo su canción insignia además de sus interpretaciones de fama internacional de las composiciones "La barca" y "El reloj".

CONSIDERANDO QUINTO: Que en la misma mañana del 14 de julio de 2001 falleció el cantante dominicano, de merengue Rafaelito Martínez oriundo del barrio los Pepines de Santiago de los Caballeros.

CONSIDERANDO SEXTO: Que Rafaelito Martínez fue el vocalista de la legendaria Orquesta Santa Cecilia, uno de los pocos intérpretes que le cantaron a pueblos del país con temas como "Santiago", "Puerto Plata", "Baní" y "Poza del Castillo", junto a otros temas a los que puso su voz fueron: "Qué malas son", "Canto de hacha", "Llanto" y "La mulatona".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Lamentar, como en efecto se lamenta, la pérdida de los distinguidos ciudadanos del mundo que con su paso por la vida dieron brillo y razón de ser a la existencia humana.

ARTICULO SEGUNDO: Expresar y hacer públicas las más sentidas condolencias del Senado de la República a los familiares de los distinguidos ciudadanos fenecidos, para lo cual se expedirán las correspondencias de lugar a ser entregadas en las embajadas de de la Repúblicas de Argentina y Chile respectivamente y los familiares del extinto cantante dominicano en nuestro país.

ARTICULO TERCERO: Solicitar al pleno Senatorial la observación Un Minuto de silencio en recordación y respeto a los artistas desaparecidos físicamente y que permanecerán en el recuerdo y animo de todos como producto de sus aportes.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

CRISTINA LIZARDO MÈZQUITA

Senadora de la República

Provincia Santo Domingo